

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 27/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Fernando Antonio TROPEA, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 127/82 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias.

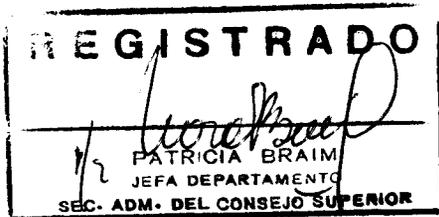
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 27/89 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 27/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Introducción a la Química, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Cultura I y Dibujo Técnico I, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas, al alumno Fernando Antonio TROPEA, legajo nro. 08-09447-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 559/96

U.N.
MID
LIB

Lic. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO